

Fianza provisional: 1.093.000 pesetas.

Fianza definitiva: El cuatro por cien del importe de adjudicación.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación del contratista: Grupo B, subgrupo 2, categoría «d»

Plazo de garantía: Un año a contar desde la fecha en que se lleve a efecto la recepción provisional de las obras, salvo circunstancias excepcionales acordadas por la Diputación Provincial.

Exposición de documentos: El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos que convenga conocer estarán de manifiesto en el Servicio General de Planificación de Planes y Programas.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en (calle o plaza) ..... núm. .... provisto del D.N.I., núm. ...., en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el ..... de fecha ....., habiendo examinado los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, presupuesto, proyecto, así como los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a realizar las obras de «.....», con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad (en letra) ..... pesetas, en la cual queda incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Lugar, fecha y firma.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación del último anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura o Boletín Oficial del Estado, de las diez a las trece horas, en el Registro Especial del Servicio Administrativo de Planes y Programas.

Apertura de Plicas: El acto de apertura de los sobres conteniendo las proposiciones económicas se verificará el día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado anteriormente para la presentación de proposiciones, salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil, a las doce horas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Existe crédito suficiente para financiar las obras.

Cáceres, 22 de julio de 1993.—El Secretario.

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

*CORRECCION de errores al Edicto de 8 de julio de 1993, sobre aprobación definitiva de la Subdivisión de la Unidad de Actuación núm. 2 del P.G.O.U. en las nuevas unidades UA2-A y UA2-B.*

Apreciado error en el Edicto de 8 de julio de 1993, sobre aprobación definitiva de la subdivisión de la Unidad de Actuación núm. 2 del P.G.O.U. en las nuevas unidades UA2-A y UA2-B, publicado en el D.O.E núm. 86, de 22 de julio de 1993, se procede a su oportuna corrección:

Tanto en el sumario (pág. 2151, 2.ª columna, último párrafo), como en la cabecera del texto del Edicto (pág. 2170, 2.ª columna):

Donde dice:

«aprobación definitiva de la subsidiación...»

Debe decir:

«aprobación definitiva de la subdivisión...»

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PIORNAL

*ANUNCIO de 1 de julio de 1993, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del Valle del Jerte (Piornal).*

El Pleno de este Ayuntamiento aprobó inicialmente las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico del Valle del Jerte (Piornal).

Se exponen al público por espacio de un mes para presentación de reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento; las mismas se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Piornal, a 1 de julio de 1993. —El Alcalde.